

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

1. IDENTIFICACIÓN

| | |
|---------------------|---|
| Localidad | Barrios Unidos |
| Código del proyecto | 2679 |
| Nombre del proyecto | Mejor Espacio público para la cohesión social |
| Etapas del proyecto | Prefactibilidad |

2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

| | | | | |
|---------------------------------|---|--|-------------------------|---|
| Nombre Plan de Desarrollo Local | "BARRIOS UNIDOS CAMINA SEGURA" | | | |
| Objetivo estratégico | Objetivo 1. Bogotá avanza en seguridad. | | | |
| Programa | Programa 5. Espacio público seguro e inclusivo. | | | |
| Sector | GOBIERNO | | | |
| Líneas de inversión | Línea | Concepto de gasto | Componente del proyecto | Indicador |
| | Cultura ciudadana para la convivencia pacífica | Acuerdos para el uso y aprovechamiento del espacio público | ACUERDOS | Acuerdos realizados para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público. |
| Año de vigencia | 2025 - 2028 | | | |

3. INICIATIVAS CIDADANAS

| Código | Alternativa de solución | Describa la manera como la iniciativa se incorpora a este proyecto de inversión |
|--------|------------------------------|---|
| 44333 | Ruta por la paz y la memoria | Fomentar la paz y la memoria como punto de partida para la convivencia y el disfrute del espacio público |
| 44337 | Culturizarte | Fomentar la participación de las juventudes en actividades comunitarias donde la cultura sea un herramienta clave |

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

01 - Problema

| Problema Central |
|--|
| <p>El uso inadecuado del espacio público en Barrios Unidos plantea un problema que afecta su aprovechamiento, cuidado, embellecimiento y sostenibilidad. La sobrecarga y la falta de acuerdos claros para su uso en calles, plazas y áreas comunes dificultan su disfrute, ya que diversos actores —como vendedores informales, comerciantes formales, empresas, colegios, residentes y transeúntes— interactúan en estos espacios con necesidades y enfoques diferentes.</p> <p>La ausencia de una gestión integral y conjunta del espacio público genera barreras para su organización. Lo que se pone de presente en la concurrencia de múltiples actividades comerciales, recreativas y de tránsito en las mismas áreas; provocando aglomeraciones, deterioro físico, acumulación de residuos, consumo de licor en vía pública, posibles conflictos entre actores y una percepción de desorden del espacio público. Esto, a su vez, limita los esfuerzos de embellecimiento y garantía de espacios verdes y áreas de tránsito, afectando la percepción de seguridad y bienestar que tanto los residentes como visitantes esperan encontrar en estas zonas.</p> <p>Desde el punto de vista de la sostenibilidad, la saturación del espacio público compromete el equilibrio entre el derecho al trabajo y la necesidad de contar con áreas de libre circulación y recreación para la comunidad. Los vendedores informales, que encuentran en las calles una alternativa económica, enfrentan tensiones con comerciantes formales, quienes ven afectada su clientela y consideran que la ocupación del espacio público afecta la imagen de sus negocios. De igual manera, el crecimiento desmedido de la informalidad reduce las posibilidades de generar una economía local sostenible, que incluya garantías laborales.</p> <p>La falta de regulación y organización limita las oportunidades de crear mercados especializados, ferias y otras actividades que, con una gestión adecuada, podrían generar ingresos para la comunidad y mejorar la experiencia de quienes frecuentan estos lugares. En cambio, el uso inadecuado del espacio público dificulta el desarrollo de proyectos económicos sostenibles y la generación de empleo de calidad, desaprovechando el potencial económico de áreas con gran afluencia de personas.</p> <p>Para enfrentar estos desafíos, es necesaria la implementación de políticas integrales y de consenso entre todos los actores. Esto implica no solo regular el uso del espacio público para asegurar su cuidado y disfrute, sino también generar alternativas que permitan un aprovechamiento económico inclusivo y sostenible. La gestión efectiva del espacio público debe permitir su recuperación y mejora continua, fomentando un entorno donde todos los actores puedan beneficiarse de manera equitativa y contribuir al desarrollo económico y social de Barrios Unidos.</p> |
| Antecedentes |
| <p>En el periodo inmediatamente anterior la Alcaldía Local de Barrios Unidos se ejecutó el proyecto 2038 cuyo objetivo general respondía a: establecer estrategias para generar pactos comunitarios que fortalezcan el lazo vecinal y comunitario de los y las habitantes de Barrios Unidos. Contando con objetivos específicos: 1 Generar un aprovechamiento del espacio público desde el consenso comunitario que resignifique el territorio para los y las habitantes de Barrios Unidos. 2 Propiciar espacios de concertación con vendedores informales para el tránsito hacia la formalidad. 3 Generar un proceso pedagógico que permita comprender la importancia de vivir en comunidad y de llegar a acuerdos mínimos de convivencia y la relación que tiene con el mejoramiento de la calidad de vida.</p> <p>Según el marco normativo la constitución política en los artículos 2,13,24, 25,26,53,54, 82 y 334 se encuentran los derechos y deberes establecidos como pilares en la creación y adopción de la política pública de los vendedores informales, una de las disposiciones legales que pretende armonizar el deber de proteger el espacio público y garantizar los derechos de los vendedores informales es la Ley 1988/2019, la cual establece los lineamientos para la formulación, implementación y evaluación de una política pública de los vendedores informales.</p> <p>Normativas Nacionales y Locales: Decreto 1077 DE 2015 y demás normas que lo modifiquen, y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente. Reglamentos de Espacios Públicos: la Ley 9 de 1989 (Ley de Reforma Urbana), la Ley 388 de 1997 (Ley de Desarrollo Territorial) y la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía). Leyes de Inclusión y Equidad: cumplir con la Ley 1257 de 2008 sobre violencia contra las mujeres y con la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras). Permisos y Licencias: Decreto 1077 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio), cuando corresponda. Licencias de Construcción y Uso: Obtener licencias específicas para construcción, modificación o uso de infraestructuras en espacios públicos conforme a lo estipulado en el POT, cuando corresponda. Contratación y Adquisiciones: Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) y sus modificaciones. Transparencia y Competitividad: asegurar procesos de contratación transparentes y competitivos, conforme a la Ley 1150 de 2007. Protección del Patrimonio Cultural: Ley 1185 de 2008 (Ley del Patrimonio) Autorizaciones Especiales: Obtener autorizaciones especiales del Ministerio de Cultura cuando el proyecto afecte áreas protegidas o elementos del patrimonio cultural. Regulación de Actividades Comerciales: Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia). Licencias Comerciales: Cuando el proyecto lo requiera, se debe obtener las licencias necesarias para cualquier actividad comercial que se desarrolle como parte del proyecto, según la normativa local aplicable. Normativas de Participación Ciudadana Ley 1757 de 2015 (Ley de Participación Ciudadana). Transparencia en la Información Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional)</p> <p>La Corte Constitucional ha subrayado repetidamente que las soluciones para aliviar la tensión entre los derechos discutidos deben incluir la terminación de la ocupación del espacio público. En este contexto, el enfoque de restitución del espacio público y el sentido colectivo de su uso son fundamentales para desarrollar planes de reubicación y estrategias para atender a la población de vendedores ambulantes en riesgo de desalojo. La jurisprudencia constitucional ha enfatizado la importancia de incorporar a los vendedores informales en la formalidad, considerando su permanencia en el espacio público como transitoria, bajo el principio de confianza legítima. La Corte Constitucional ha manifestado la necesidad de adoptar medidas que prioricen la reubicación de estos vendedores, enfatizando que no se trata simplemente de trasladar a los vendedores a otro lugar, sino de implementar estrategias alternativas que ofrezcan beneficios que no se limiten a indemnizaciones, tal como se indica en la sentencia T-773 de 2007 y en la sentencia SU-360/99.</p> <p>Tras la expedición de la ley 1988/2019, las instituciones de orden nacional se transversalizaron para ejecutar las acciones pertinentes a este tipo de población, entre estas están:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El servicio público de empleo, compartiendo la ruta de empleabilidad (ley 1636/13 y decreto 2852/2013) • La Red nacional de formalización laboral (Decreto 567/2014) • Fomento al desarrollo de cadenas productivas entre empresarios Mipymes y Organizaciones Solidarias (Ley 1955, 2019). • Promoción del desarrollo de micro, pequeña y mediana empresa (Ley 905, 2004). • Acceso a recursos para proyectos de incubadoras, asociadas al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) (Ley 334, 1996). • Programa Banca de las Oportunidades, administrador por Bancoldex, con el fin de promover el acceso y uso de servicios financieros a familias vulnerables, microempresarios, pequeña y mediana empresa (Banca de las Oportunidades, s.f.). • Fortalecimiento de la Red Nacional y Red Regional para el emprendimiento, educación para el fomento del emprendimiento, actividades de promoción como macro unidades de negocios e inversión y creación de nuevas empresas (ley 1014, 2006) <p>A través de las entidades mencionadas anteriormente se viene trabajando en establecer una articulación que se encamine al fortalecimiento de vendedores informales del Distrito capital, en periodos administrativos anteriores mediante el acuerdo 812/2021, en el que se establecen los lineamientos generales para la formulación de la política pública y también se pretenden proyectar las acciones necesarias desde el Fondo De Desarrollo Local de Barrios Unidos para propiciar la formalidad en los vendedores y emprendimientos informales, esto propiciando la participación incluyente y en concertación con las organizaciones formales e informales, los colectivos presentes, el Consejo Local de Vendedores Informales.</p> <p>Las ventas informales también son una respuesta al quiebre económico en los hogares. La emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 llevó a la pérdida de empleos a nivel nacional; en Bogotá, se registraron 539,000 empleos perdidos, lo que representa un 24.8% de la pérdida nacional. Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares 2020, la capital tuvo el índice más alto de desempleo en ese año, alcanzando el 19.1%. Por lo tanto, la población de vendedores informales se clasifica según la temporalidad de su actividad económica en tres categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vendedores Informales Permanentes: Realizan su actividad todos los días de la semana. • Vendedores Informales Periódicos: Operan en días específicos de la semana o del mes. • Vendedores Ocasionales o de Temporada: Su actividad se limita a temporadas específicas del año, como festividades o eventos especiales, mientras buscan empleo. |
| Situación actual (Descripción de la situación existente con respecto al problema) |
| <p>Según el informe Bogotá como vamos, la percepción general de la ciudadanía se mantiene con unos índices poco favorables respecto a la pregunta ¿Cómo evaluaría usted en espacio público? Con un porcentaje conjunto entre desmejoro y se mantuvo igual de 81.8% evidenciando que no se está alcanzando una percepción positiva por parte de la ciudadanía, por lo que se hace fundamental avanzar en este sentido.</p> <p>En la información presentada por el IPES en su Boletín de vendedores informales caracterizados en Bogotá para el año 2023 respecto a la totalidad de Bogotá el porcentaje equivale al 2.28% para la localidad de Barrios Unidos, en contraste con el porcentaje de vendedores residentes en la localidad es del 1.51%, lo que deja en evidencia que por lo menos un 0.77% de los vendedores informales se trasladan desde otras localidades. A pesar de la información sobre actividades informales en cifras nacionales y locales, estas no reflejan adecuadamente la ocupación del espacio público, ya que abarcan un rango más amplio de actividades que no se limitan a las de los vendedores informales. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) proporciona datos sobre la informalidad empresarial y</p> |

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

laboral en general, sin un enfoque específico en los vendedores informales, lo que dificulta un análisis preciso.

02 - Descripción del universo

| a. Descripción del universo | b. Cuantificación del universo | c. Localización del universo | d. Unidad de medida | Fuente de Información |
|---|--------------------------------|--|--|---|
| Población en general de la localidad de Barrios Unidos. | 156268,0 | Espacios publicos de la localidad Barrios Unidos | Espacios publicos de la localidad Barrios Unidos | Proyecciones de población, DANE (2024) y la Secretaría Distrital de Planeación, con base en el Censo 2018. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion/proyecciones-de-poblacion-bogota |

5. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

| No. | Actor | Posición | Intereses o expectativas | Contribución o gestión |
|-----|------------------------------|------------|--|--|
| 1 | Vendedores Informales | Cooperante | Disfrute y aprovechamiento del espacio publico | Generación de diálogos, acuerdos y compromisos |
| 2 | Artistas del espacio público | Cooperante | Disfrute y aprovechamiento del espacio publico | Generación de diálogos, acuerdos y compromisos |
| 3 | Ciudadanía en general | Cooperante | Disfrute y aprovechamiento del espacio publico | Generación de diálogos, acuerdos y compromisos |
| 4 | Vendedores locales formales | Cooperante | Disfrute y aprovechamiento del espacio publico | Generación de diálogos, acuerdos y compromisos |

6. OBJETIVOS

01 - Objetivo general

| Objetivo General |
|--|
| Garantizar el disfrute seguro e inclusivo del espacio público en Barrios Unidos a través de la generación de acuerdos que promuevan la organización, recuperación, cuidado, embellecimiento, sostenibilidad y aprovechamiento económico del mismo, avanzando unidos hacia la cohesión social y la valoración de lo común |

02 - Objetivos específicos

| No. | Componentes del Proyecto | Objetivos específicos |
|-----|--------------------------|--|
| 1 | ACUERDOS | Establecer acuerdos estratégicos para la gestión, recuperación, mantenimiento, embellecimiento, sostenibilidad, mejoramiento y aprovechamiento económico del espacio público, promoviendo su uso adecuado y beneficios para la comunidad |

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Descripción general del proyecto

Este proyecto tiene como propósito garantizar el disfrute del espacio público seguro e inclusivo en Barrios Unidos, promoviendo su cuidado y aprovechamiento en el marco de actividades culturales, deportivas y recreacionales. En tal sentido, se promoverá la generación de acuerdos con la comunidad para coordinar, facilitar y regular el uso del espacio público, asegurando el respeto de los derechos y un ambiente de convivencia pacífica. Así, será fundamental que estos acuerdos incluyan y definan parámetros razonables para la organización de la actividad comercial en el espacio público. Se favorecerá la creación de espacios amigables para toda la ciudadanía, especialmente para niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas mayores y con discapacidad. Así, se busca establecer acuerdos con la ciudadanía del sector donde se interviene el espacio público, para que los habitantes de Barrios Unidos se sientan más conectados e identificados con el territorio. Es fundamental promover acuerdos que faciliten el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público, enfocados en resolver conflictos de este ámbito que han sido identificados por las alcaldías locales, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 9 de 1997 y el Decreto Distrital 552 de 2018.

COMPONENTE 1

Nombre

ACUERDOS

01 -Descripción del componente

Descripción del componente

En el marco de lo establecido por la Circular CONFIS No. 04 de 2024 "Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local 2025-2028 y Presupuestos Participativos", dentro del componente de agrupación Presupuesto Participativo, en el Anexo No. 1 Conceptos de gasto nuevos específicos para algunas localidades, se definió el Concepto de Gasto Acuerdos para el uso aprovechamiento del espacio público asociado a la Línea de Inversión Cultura ciudadana para la convivencia pacífica, el cual quedó a cargo del Sector Gobierno.

Bajo esta línea, se busca establecer acuerdos para el desarrollo de ejercicios demostrativos de apropiación, cuidado, embellecimiento, voluntariados para la revitalización y mejoramiento de predios públicos, entre otros, por medio de procesos formativos y acciones concretas en sitios críticos impulsando la participación ciudadana (incluye los Defensores del espacio público y sus funciones). El proyecto debe demostrar que tras cada propuesta se garantizó a participación de diferentes grupos poblacionales de forma activa en la ejecución de la misma. De igual forma, el proyecto debe contar con un repositorio que dé cuenta de las actividades que se han adelantado con diferentes grupos poblacionales y el involucramiento de estos en la construcción de las propuestas, planes, estrategias y proyectos. Se busca garantizar una participación con perspectivas diferentes que apunten a objetivos comunes.

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

| Año | Código de la propuesta | Título de la propuesta | Ruta de participación | Describe la manera como la propuesta se incorpora en el |
|------|------------------------|------------------------------|--|---|
| 2025 | 44333 | Ruta por la paz y la memoria | Imaginemos lo local - Dialogos diferenciales | Fomentar la paz y la memoria como punto de partida para la convivencia y el disfrute del espacio publico |
| 2025 | 44337 | Culturizarte | Imaginemos lo local - Dialogos diferenciales | Fomentar la participación de las juventudes en actividades comunitarias donde la cultura sea un herramienta clave |

03 -Ubicación de la inversión del componente

| Año | UPL/área rural de la localidad | Barrio/vereda | Localización específica |
|------|--|-----------------------------|-----------------------------|
| 2025 | UPZ LOS ANDES 21 UPZ DOCE DE OCTUBRE 22 UPZ LOS ALCAZARES 98 UPZ PARQUE SALITRE 103 | Sin localización específica | Sin localización específica |

04-Población a beneficiar

| Descripción de la población | Cantidad | | | |
|--------------------------------------|----------|--------|--------|--------|
| | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
| Población en general de la localidad | 156268 | 156268 | 156268 | 156268 |

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

| Criterios |
|---|
| Vulnerabilidad: El proyecto debe orientarse a grupos poblacionales con mayor vulnerabilidad en el espacio público, entendiéndose importancia en el que la cualificación del espacio público impacta sobre entornos que requieren una reconocida mejora en su calidad de vida. |
| Equidad e inclusión: El proyecto además de asegurar una estructura organizada en su desarrollo, debe beneficiar diversos grupos poblacionales, en especial mujeres, niñez, personas mayores y en condiciones de discapacidad. |

8. CADENA DE VALOR

01 - Objetivo general

| Objetivo General |
|--|
| Garantizar el disfrute seguro e inclusivo del espacio público en Barrios Unidos a través de la generación de acuerdos que promuevan la organización, recuperación, cuidado, embellecimiento, sostenibilidad y aprovechamiento económico del mismo, avanzando unidos hacia la cohesión social y la valoración de lo común |

02 - Cadena de valor objetivos específicos

| OBJETIVO 1 | Componente | ACUERDOS | | |
|--|--|---|--|---------------------------|
| Objetivo Específico | | | | |
| Establecer acuerdos estratégicos para la gestión, recuperación, mantenimiento, embellecimiento, sostenibilidad, mejoramiento y aprovechamiento económico del espacio público, promoviendo su uso adecuado y beneficios para la comunidad | | | | |
| No. | Meta proyecto (actividad) | Indicador | Producto | Cantidad (cuatrenio) |
| 1 | Realizar 12 acuerdos para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público. | Acuerdos realizados para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público. | Acuerdos ciudadanos suscritos. | 12 |
| Articulación Sistema Distrital de Planeación | | | | |
| No. | Meta Plan de Desarrollo Local | Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital | Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital | Producto política pública |
| 1 | Realizar 12 acuerdos para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público. | N/A | Metros cuadrados de espacio público efectivo por habitante | |

9. FLUJO FINANCIERO

| Metas proyecto | Componentes del proyecto | Objetos de gasto financiados | Costos (Cifras en pesos colombianos) | | | |
|--|--------------------------|------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | | | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
| Realizar 12 acuerdos para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público. | ACUERDOS | Inversión | \$ 195.000.000 | \$ 623.380.895 | \$ 641.580.351 | \$ 660.314.819 |
| | | Talento Humano | \$ 513.026.000 | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| TOTAL ANUAL DE COSTOS | | | \$ 708.026.000 | \$ 623.380.895 | \$ 641.580.351 | \$ 660.314.819 |
| COSTO TOTAL DEL PROYECTO | | | \$ 2.633.302.065 | | | |

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

| Riesgos Propósito | | | | | | |
|-------------------|-----------------|--|----------------|----------|--|---|
| Nivel | Tipo | Descripción del riesgo | Probabilidades | Impacto | Efectos | Medidas de mitigación |
| Objetivo General | Administrativos | No se logren consensos con los grupos de interés | Moderado | Menor | Poco avance en los espacios de concertación | Liderar desde la alcaldía los espacios de diálogo con la comunidad |
| Productos | Operacionales | Población flotante en su actividad económica | Probable | Moderado | Bajo interés de la comunidad por llegar a los acuerdos | Diagnósticos de puntos críticos y estrategias conjuntas |
| Actividades | De costos | Vulneración de derechos o pactos anteriores | Improbable | Moderado | Baja credibilidad en la implementación de estrategias | Validación de acuerdos vigentes y actualización de promotores locales |

11. BENEFICIOS Y RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO

| Beneficios y resultados esperados |
|--|
| Adelantar las acciones encaminadas al aprovechamiento económico del espacio público, entendido como el desarrollo de actividades con motivación económica en los elementos constitutivos y complementarios del espacio público del Distrito Capital. |
| Identificar áreas susceptibles de aprovechamiento económico en el espacio público: Corresponde al área física y delimitada de un espacio público que puede ser aprovechada económicamente en el Distrito Capital. |
| Originar la organización y regulación del espacio público para garantizar el uso y disfrute colectivo y a la vez la posibilidad de uso y aprovechamiento de los vendedores informales |

12. GERENCIA DEL PROYECTO

| | | | |
|---------------------------|------------------------------------|---------------------|--------------------------------------|
| Jefe Plan: | Roman Eduardo Albornoz Barreto | Correo electrónico: | roman.albornoz@gobiernobogota.gov.co |
| Operador (SEGPLAN): | Milena Ardila Vega - Daniel Patiño | Correo electrónico: | milena.ardila@gobiernobogota.gov.co |
| Responsable del proyecto: | | Correo electrónico: | |

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

| Versión | Fecha de actualización | Descripción |
|---------|------------------------|---|
| 1 | 22/11/2024 | Creación de DTS |
| 2 | 25/03/2025 | se actualiza flujo financiero y presupuestos participativos |



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

